

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS

Los ciudadanos extranjeros que obtengan una licencia de conducir o un tarjeta de identificación REAL ID válida del D. C. podrán acudir a cualquiera de los Centros de Servicios del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV, por sus siglas en inglés) del D. C.

- Un documento oficial emitido por el Servicio de ciudadanía e inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Seguridad Nacional (p. ej. pasaporte, visa, formulario I-94 y documentación adicional).
- Carta de aviso de acción del USCIS que indique que el solicitante ha pedido una extensión en la duración de su estadía o que su estatus de inmigración está siendo procesado. La carta debe haber sido emitida durante los últimos 6 meses.

Los ciudadanos extranjeros con alguno de los tipos de visa de turista (p. ej. B, C, D) no son elegibles para obtener una licencia de conducir REAL ID del D. C., tarjeta de identificación o permiso de aprendizaje en el Distrito de Columbia.

COMPROBANTE DE IDENTIDAD Y ESTATUS PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS

Debe proveer un documento fuente de los indicados en la siguiente lista. El DMV NO acepta documentos que no figuren en la siguiente lista para la comprobación de identidad de los ciudadanos extranjeros.

Los ciudadanos extranjeros deben proveer el original de UNO de los documentos indicados a continuación (en base al tipo/la categoría de la visa).

- Pasaporte vigente con visa y formulario I-94 que indiquen la duración de la estadía. Además, los siguientes documentos que corresponden a la clasificación de la visa:
 - Formulario I-20 (visa categoría F)
 - Formulario DS-2019 (visa categoría J)
 - Carta del Departamento de Estado de los EE. UU. que indique la ausencia de inmunidad diplomática (visa categoría A)
 - Carta del Departamento de Estado de los EE. UU. que indique la ausencia de inmunidad diplomática y carta de certificación laboral que indique la contratación (visa categoría G)
- Identificación laboral (visa categoría I)
- Tarjeta de autorización de empleo
- Tarjeta de residencia permanente

TARIFAS

Licencia de conducir (nueva/renovación)	\$47
Licencia de conducir temporal	\$20
Permiso de aprendizaje	\$20
Licencia provisional	\$20
Tarjeta de identificación (nueva/renovación)	\$20
Duplicado	\$20
Tarjeta de identificación para individuos de 65 años de edad y mayores (nueva/renovación)	GRATIS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

NOTICIAS DEL DMV

Se ha eliminado el trámite en persona para la renovación del registro de los vehículos y los clientes podrán realizarla:

-  En línea en www.dmv.dc.gov o
-  Por correo, enviando la solicitud al P.O. Box 90120 Washington, DC 20090

El DMV del D. C. ha cambiado a un proceso de emisión centralizado y no emite más licencias de conducir ni tarjetas de identificación directamente en los centros de servicio. Los clientes recibirán una licencia de conducir o tarjeta de identificación provisional en papel válida por 45 días y la nueva licencia de conducir o tarjeta de identificación le será enviada por correo a la dirección que figura en el registro.

Nota: La agencia no enviará correo a casilleros postales (P.O. Boxes)

Para conocer la ubicación de los centros de servicio del DMV y para formularios/solicitudes/publicaciones, visite nuestra página web en www.dmv.dc.gov o llame al 311 o al 202-737-4404 para obtener información adicional.

Para denunciar despilfarro, fraude o abuso por parte de cualquier organismo o funcionario gubernamental de D. C., comuníquese con la Oficina del Inspector General de D. C. al 1-800-521-1639.



D

ocumentos

A

ceptación

R

equisitos

T

rámites

Para obtener las
licencias de conducir REAL ID
y
las tarjetas de identificación

Para completar el trámite para la obtención de la licencia de conducir REAL ID o la tarjeta de identificación, deberá presentar toda la documentación necesaria correspondiente a las categorías indicadas en este folleto.

Toda la documentación original presentada debe tener el mismo nombre.

COMPROBANTE DE IDENTIDAD PARA CIUDADANOS NORTEAMERICANOS

La persona que solicite una licencia de conducir o tarjeta de identificación REAL ID debe presentar uno (1) de los documentos fuente indicados en la siguiente lista. El DMV NO acepta documentos que no figuren en la siguiente lista para la comprobación de identidad y fecha de nacimiento.

Se requiere UNO (1) y debe ser el documento original:

- Certificado de nacimiento o tarjeta de certificación de nacimiento de los Estados Unidos presentado ante una Oficina Estatal de Estadísticas Vitales.
- Licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación REAL ID válidos.
- Pasaporte de los Estados Unidos vigente.
- Tarjeta de identificación militar de los Estados Unidos vigente.
- Certificado de naturalización.
- Certificado de ciudadanía estadounidense.
- Inscripción consular de nacimiento en el extranjero (CRBA, por sus siglas en inglés) emitido por el Departamento de Estado de los EE. UU.
- *Carta con fotografía de la Agencia de Servicios de Tribunales y Supervisión de Delincuentes (CSOSA, por sus siglas en inglés) o del Departamento de Correccionales de D. C. (DOC, por sus siglas en inglés) que certifique el nombre, la fecha de nacimiento, el número de seguro social y la dirección (solo se usará para obtener la tarjeta de identificación)

*Podrá utilizarse solamente para obtener una tarjeta de identificación válida por 6 meses.

COMPROBANTE DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Debe proveer un (1) documento fuente de los indicados en la siguiente lista. El DMV NO acepta documentos que no figuren en la siguiente lista para la comprobación del número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés). Cualquier documento utilizado para comprobar el número de seguro social **debe tener los nueve (9) dígitos**. No se aceptarán documentos que posean únicamente los últimos cuatro (4) dígitos

Nota: Los ciudadanos extranjeros también deberán poseer un número de seguro social. Si usted no es elegible para obtener un número de seguro social, debe presentar una carta de no elegibilidad de la Administración de Seguridad Social (SSA, por sus siglas en inglés) (www.ssa.gov).

Se requiere UNO (1) y debe ser el documento original:

- Tarjeta del seguro social que indique el nombre del solicitante, el número de seguro social y su firma.
- Una copia verificada por la Administración del Seguro Social que indique su nombre y número de seguro social completos.
- Extracto de pago que indique su nombre y número de seguro social completos.
- Formulario W-2 (declaración de salario e impuestos) que indique su nombre y número de seguro social completos.
- Formulario 1099 que indique su nombre y número de seguro social completos.

COMPROBANTE DE RESIDENCIA ACTUAL EN EL D. C.

Debe presentar dos (2) de los documentos indicados en la siguiente lista para comprobar su actual residencia en el D. C. El DMV del D. C. NO acepta documentos que no figuren en la siguiente lista para la comprobación de la residencia en el D. C.

Se requieren DOS (2) de los siguientes documentos, que contengan el nombre del solicitante y su actual dirección en el D. C., y deben ser originales:

- Factura de servicios públicos (agua, gas, electricidad, combustible o televisión por cable), con el nombre y la dirección, emitida dentro de los últimos sesenta (60) días (no se aceptan avisos/facturas de corte).
- Factura de teléfono (se aceptan facturas de teléfono celular, inalámbrico o buscapersonas) que indique el nombre y la dirección actual del solicitante, emitida dentro de los últimos sesenta (60) días (no se aceptan avisos/facturas de corte).
- Escritura o acuerdo de conciliación que indique la dirección de la propiedad, emitidos dentro de los últimos sesenta (60) días.
- Contrato de arrendamiento o de alquiler vigente con el nombre del solicitante que figure como arrendatario, residente autorizado o inquilino (puede ser una fotocopia).
- Contrato de subarrendamiento vigente acompañado por el contrato de arrendamiento original vigente con el nombre de la persona certificada como subarrendador.
- Factura de impuesto a la propiedad del D. C. emitida dentro de los últimos doce (12) meses.
- Póliza de seguro vigente del propietario o del inquilino.
- *Carta con fotografía de la CSOSA o del Departamento de Correccionales del D. C., que certifique el nombre y la residencia en el D. C., emitida dentro de los últimos sesenta (60) días.
- **Formulario de certificación de verificación de domicilio para el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV, por sus siglas en inglés) del DC.
- Extracto bancario/de tarjeta de crédito/de cuenta de inversión, emitido dentro de los últimos sesenta (60) días.
- Correo oficial proveniente de CUALQUIER organismo federal (que indique el nombre completo y la dirección actual), que incluya los contenidos y el sobre, recibido dentro de los últimos sesenta (60) días, excepto la correspondencia enviada por el Departamento de Vehículos Motorizados del D. C. (NO se aceptarán notificaciones de cambio de domicilio emitidas por el servicio postal).
- *Formulario del DMV del D. C. aprobado proveniente del proveedor de servicios sociales certificado.
- Factura de servicios médicos, emitida dentro de los últimos sesenta (60) días.
- Extracto de préstamo para estudiante, emitido dentro de los últimos sesenta (60) días.
- Declaración del valor neto de la vivienda, emitido dentro de los últimos sesenta (60) días.

*Solo para la tarjeta de identificación y no requiere comprobante de residencia secundario.

**Formulario de certificación de verificación de domicilio para el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV, por sus siglas en inglés) del DC

COMPROBANTE DE RESIDENCIA EN EL D. C. (continuado)

- Extracto de un préstamo personal o para automóvil, emitido dentro de los últimos sesenta (60) días.
- Factura del sistema de seguridad del hogar, emitida dentro de los últimos sesenta (60) días.

PRUEBA DE CAPACIDAD PARA CONDUCIR

- Todos los solicitantes deben realizar y aprobar el examen de la vista y cumplir con los requisitos médicos.
- Licencia de conducir válida de otro estado, que no haya estado vencida por más de 90 días.
- Un historial de conducción certificado de otro estado (emitido dentro de los últimos 30 días) que indique una licencia en regla y que no haya estado vencida por más de 90 días.
- Una licencia de conducir válida emitida por otro país. Usted debe realizar y aprobar el examen de conocimiento y de la vista del DMV del D. C. Para las licencias de conducir de otros países que no estén en inglés, se solicita una traducción certificada (no se aceptarán licencias de conducir internacionales).
- Si usted no cumple con los requisitos de las categorías indicadas anteriormente, deberá realizar y aprobar los exámenes de conocimiento, práctico y de la vista del DMV del D. C. y cumplir con los requisitos médicos.

RENOVACIÓN U OBTENCIÓN DE UN DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR O DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL D. C.

Al renovar u obtener un duplicado, usted debe presentar documentos pertenecientes a cada una de las siguientes categorías:

- Prueba de identidad.
- Prueba de residencia en el D. C. (solamente si la dirección se ha modificado).

PRUEBA DEL CAMBIO/CORRECCIÓN DEL NOMBRE

Debe proveer el documento fuente de los indicados en la siguiente lista. El DMV del D. C. NO acepta documentos que no figuren en la siguiente lista para la comprobación del cambio o la corrección de su nombre. **Nota: Debe realizar el cambio de su nombre en la Administración de Seguro Social (SSA) antes de poder emitir una licencia de conducir o tarjeta de identificación del D. C.**

- Certificado de matrimonio autenticado (cambio de nombre debido al matrimonio).
- Sentencia de divorcio (cambio de nombre a causa de divorcio).
- Cambio de nombre oficial homologado por un tribunal de los Estados Unidos.
- Certificado de nacimiento (corrección de nombre).
- Pasaporte (ciudadano de los EE. UU. con el nombre corregido)
- Tarjeta del seguro social o copia verificada por la Administración del Seguro Social que indique el cambio completo de su nombre.